

DEL BOCETO,
A LA PASARELA



DEL 12 DE OCTUBRE
AL 07 DE NOVIEMBRE

ÓVALO CENTRAL / CONDADO SHOPPING

8 GRUPOS • 4 COACHES • 1 GRAN FINAL

Organizador	Dirección Creativa y Producción	Sede del Concurso
Datatrust S.A.S.	ILA Studio	Condado Shopping

El presente documento establece las bases legales, condiciones de participación, criterios de evaluación, derechos, obligaciones y limitaciones del concurso denominado Condado Fashion Project, edición 2026, organizado por Datatrust S.A.S., con la dirección creativa y producción de ILA Studio, dirigido a estudiantes de moda, diseño y disciplinas creativas de institutos y universidades de Quito, y desarrollado en las instalaciones de Condado Shopping.

AVISO LEGAL: La inscripción al concurso implica la aceptación plena, expresa e irrevocable de todas las disposiciones contenidas en el presente documento. El incumplimiento de cualquiera de estas bases faculta a la Organización a descalificar al participante o equipo, revocar el premio sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

1. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Para efectos del presente concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- **Condado Fashion Project:** plataforma de moda que vive dentro de Condado Shopping y combina formación, competencia, contenido digital y retail. No es únicamente un desfile: es un proceso completo en el que los equipos reciben masterclasses con especialistas de la industria, enfrentan retos en vivo dentro del centro comercial, desarrollan una colección cápsula y compiten hasta llegar a una gran pasarela final frente a público y jurado.
- **Organizadores:** Datatrust S.A.S., en calidad de organizador principal del concurso.
- **ILA Studio:** dupla creativa responsable de la dirección creativa, curaduría y producción del concurso en representación de la Organización.
- **Equipo:** conjunto de tres (3) participantes, seleccionados conforme a la Sección 3, que compite de forma conjunta durante todo el concurso.

- **Caja Negra:** dinámica mediante la cual cada equipo recibe, en vivo y dentro del centro comercial, un concepto creativo distinto que guiará su propuesta y colección cápsula durante todo el concurso. No es intercambiable ni puede devolverse.
- **Colección Cápsula:** conjunto de tres (3) looks desarrollados por cada equipo a partir del concepto obtenido en su Caja Negra, presentados en la pasarela final.
- **Ganador:** equipo seleccionado por el jurado calificador en la Gran Final como merecedor del premio.
- **Jurado Calificador:** comité conformado por profesionales de la industria de la moda, representantes de la Organización y del ámbito académico, encargado de evaluar cada reto y, en la final, de elegir al equipo ganador.
- **Acta de Entrega-Recepción:** Documento formal suscrito entre los organizadores y el ganador al momento de la entrega y devolución del Pop Up, que certifica el estado del espacio y su inventario.

1.1. Disciplinas y Perfiles Aceptados

- Diseño de modas.
- Producción audiovisual y comunicación.
- Artes visuales y disciplinas creativas afines.
- Cualquier otra carrera complementaria a la moda, el styling o el retail, siempre que el equipo mantenga un enfoque claro en la propuesta de moda.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Perfil del Participante

- Ser estudiante de una carrera relacionada con moda, diseño o disciplinas creativas, matriculado en un instituto o universidad de Quito, Distrito Metropolitano.
- Ser mayor de edad: solo podrán inscribirse personas de dieciocho (18) años cumplidos en adelante.
- Conformar equipos de tres (3) integrantes cada uno. El concurso seleccionará ocho (8) equipos, es decir, veinticuatro (24) participantes en total.

- Cada participante podrá formar parte de un solo equipo. No se aceptan cambios de integrantes una vez iniciada la competencia, salvo autorización expresa de la Organización por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- Los integrantes de un mismo equipo pueden provenir de la misma institución o de instituciones distintas, y cursar carreras complementarias (diseño, producción audiovisual, comunicación, artes visuales, entre otras).
- No podrán participar trabajadores ni proveedores directos de la Organización, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

2.2. Documentación y Video Requeridos

- Formulario de inscripción digital completado en su totalidad, con los datos de los tres (3) integrantes: nombres completos, número de cédula, institución educativa, carrera, correo electrónico, redes sociales y teléfono de contacto.
- Copia de cédula de identidad de cada participante.
- Video de presentación del equipo, con duración máxima de dos (2) minutos, grabado con celular, que responda de forma clara y creativa: quiénes son, quiénes conforman el equipo, qué estudia cada integrante, qué habilidad en moda o styling aporta cada uno, qué los hace diferentes y por qué quieren participar. No se evalúa la calidad técnica de la producción, sino la propuesta, la personalidad del equipo y la claridad del mensaje. El video debe ser subido a YouTube en modo público o no listado, con enlace compartido en el formulario de inscripción
- Enlace al video de casting compartido en el formulario oficial de inscripción.
- Aceptación expresa de las presentes bases y de las condiciones de uso de imagen y contenido descritas en la Sección 9, como parte del proceso de inscripción.

PLAZOS: Las inscripciones se reciben desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 04 de octubre de 2026. No se aceptarán inscripciones fuera de este plazo. La Organización seleccionará a los ocho (8) equipos participantes en función de los videos recibidos, considerando la propuesta creativa, la complementariedad de perfiles entre los integrantes, la actitud y la motivación demostrada. Los equipos seleccionados serán notificados por correo electrónico el [fecha de anuncio] y anunciados a través de los canales oficiales de Condado Shopping. La decisión de selección es inapelable.

3. CRONOGRAMA OFICIAL 2026

El concurso se desarrolla entre octubre y noviembre de 2026, conforme al siguiente calendario. Los nombres de los especialistas a cargo de cada masterclass y el lugar exacto dentro del centro comercial serán comunicados a los equipos seleccionados con anticipación.

Fase	Fecha	Descripción
Apertura de Convocatoria	Lunes, 21 de septiembre de 2026	Inicio oficial de la convocatoria para institutos y universidades de moda.
Cierre de Convocatoria	Domingo, 4 de octubre de 2026	Fecha límite para el envío de inscripciones y video de casting. No se aceptarán postulaciones tardías.
Selección y Anuncio de Equipos	Martes, 06 de octubre de 2026.	Selección de los ocho (8) equipos participantes y anuncio a través de los canales oficiales de Condado Shopping.
Masterclass 1 — Desarrollo de Colección	Lunes 12 de octubre de 2026, Horario por confirmar	Capacitación formativa a cargo de un especialista de la industria.
Reto 1 — Confección de la Primera Prenda	Martes 13 de octubre, 10h00–18h00 (Óvalo Central)	Confeccionar a máquina la primera prenda según boceto previo y el concepto de la Caja Negra.
Masterclass 2 — Visual Merchandising	Lunes 19 de octubre, 08h00–10h00	Capacitación formativa a cargo de un especialista de la industria.
Reto 2 — Vitrina Viva	Miércoles 22 de octubre, 14h00–18h00	Armar una vitrina viva con props entregados y elaborados en el momento.
Masterclass 3 — Personal Styling	Lunes 26 de octubre, 08h00–10h00	Capacitación formativa a cargo de un especialista de la industria.
Reto 3 — Styling	Jueves 29 de octubre, 14h00–18h00 (Óvalo Central)	Styling a Modelos: maquillaje y vestuario.
Masterclass 4 — Emprendimiento	Jueves 5 de noviembre, 08h00–10h00	Capacitación formativa a cargo de un especialista de la industria.
Gran Final — Desfile	Sábado 7 de noviembre, 19h00–21h00 (Óvalo Central)	Presentación de tres (3) looks completos con tres (3) modelos ante jurado y público.

La Organización se reserva el derecho de ajustar fechas, horarios o locaciones por razones operativas, comunicándolo con anticipación a los equipos participantes. Esto no da derecho a reclamos contra la Organización.

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

4.1. Fases del Proceso

- 1. Inscripción:** cada equipo interesado completa el formulario digital de inscripción y envía su video de presentación conforme a la Sección 2.2.
- 2. Selección de Equipos:** la Organización evalúa los videos recibidos y selecciona a los ocho (8) equipos participantes conforme a los criterios de la Sección 2.2.
- 3. Identidad de Equipo:** una vez seleccionados, cada equipo crea su nombre, identidad visual y perfil de integrantes, con el que se produce contenido de presentación difundido en los canales oficiales de Condado Shopping.
- 4. Caja Negra:** cada equipo recibe en vivo, dentro del centro comercial, el concepto creativo que guiará su colección cápsula durante todo el concurso.
- 5. Masterclasses y Retos:** la competencia se desarrolla en dos momentos semanales: una masterclass formativa y un reto en vivo vinculado a esa masterclass, conforme al cronograma de la Sección 3.
- 6. Gran Final:** los ocho (8) equipos presentan su colección cápsula completa en la pasarela final ante el jurado calificador y el público.

ELIMINACIONES: la competencia avanza de forma progresiva (8 equipos — 6 — 4 — 2 finalistas); tras cada reto, el jurado determina qué equipos continúan compitiendo por el premio. Todos los equipos llegan a la pasarela final: la eliminación define quién continúa compitiendo por el premio, pero no excluye a ningún equipo del desfile final. Es obligatorio la asistencia y puntualidad de los participantes en cada masterclass y reto según como vaya avanzando la competencia.

4.2. Jurado Calificador

Cada reto será evaluado por un jurado conformado por profesionales reconocidos de la industria de la moda, integrado por representantes de la Organización y del ámbito académico. En la pasarela final, el jurado se amplía con la participación de un diseñador de reconocida trayectoria, y se suma el voto del público como componente de la decisión. Las decisiones del jurado son inapelables y no admiten reclamo ni revisión.

4.3. Rúbrica de Evaluación por Reto

Los criterios y ponderaciones a continuación constituyen una propuesta base de evaluación. La Organización y el Jurado podrán ajustarlos antes del inicio

del concurso, debiendo comunicarlos a los equipos participantes junto con el reglamento específico de cada reto.

Reto 1 — Confección de la Primera Prenda (13 de octubre)

Criterio	Ponderación
Fidelidad e interpretación del concepto de la Caja Negra	25%
Calidad técnica de la confección y acabados	35%
Creatividad y originalidad de la propuesta	20%
Trabajo en equipo y cumplimiento del tiempo asignado	20%

Reto 2 — Vitrina Viva (22 de octubre)

Criterio	Ponderación
Concepto y coherencia creativa de la vitrina	30%
Ejecución visual y montaje	30%
Uso e integración de los props entregados	20%
Trabajo en equipo y cumplimiento del tiempo asignado	20%

Reto 3 — Styling (29 de octubre)

Criterio	Ponderación
Escucha e interpretación de las necesidades del cliente	30%
Resultado final del look (estilismo y maquillaje)	35%
Presentación y argumentación de la propuesta	20%
Trabajo en equipo y cumplimiento del tiempo asignado	15%

Gran Final — Desfile (7 de noviembre)

La calificación final del equipo ganador se determina combinando la evaluación del jurado con el voto del público, de acuerdo con la siguiente ponderación sugerida:

Componente	Ponderación
Evaluación del Jurado (diseño, confección, coherencia de colección, puesta en escena)	90%
Voto del público (presencial y/o digital vía QR)	10%

5. PREMIOS Y BENEFICIOS

El equipo ganador de Condado Fashion Project recibirá los siguientes beneficios, otorgados por Condado Shopping:

5.1. Viaje a Colombiatex

Aspecto	Condición
Alcance	Asistencia de los 3 integrantes del equipo ganador a la feria Colombiatex.
Beneficiarios	Los 3 integrantes del equipo ganador
Cobertura de gastos	La Organización lo comunicará oportunamente
Vigencia para reclamarlo	Trabajo en equipo y cumplimiento del tiempo asignado
Condiciones adicionales	Fechas sujetas al calendario de la feria

5.2. Pop-Up temporal en Condado Shopping

Aspecto	Condición
Alcance	Espacio comercial temporal dentro de Condado Shopping para exhibir y comercializar la propuesta del equipo ganador.
Duración	La Organización lo comunicará oportunamente
Ubicación	La Organización lo comunicará oportunamente
Costos cubiertos	La Organización lo comunicará oportunamente. No incluye costo de producción ni fabricación.
Vigencia para activarlo	La Organización lo comunicará oportunamente

5.3. Publireportaje

Aspecto	Condición
Alcance	Cobertura y difusión profesional del equipo ganador y de su colección, producida por la Organización.
Canales	Redes sociales de Condado Shopping, medios aliados, prensa
Formato	Fotografía, video Y nota editorial
Plazo de producción	Según disponibilidad de la Organización.

5.4. Disposiciones Generales sobre los Premios

- Los premios son otorgados por Condado Shopping, son intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Deben tomarse en las fechas estipuladas por la Organización.
- Los impuestos, tasas o contribuciones que graven la obtención de los premios corren por cuenta de los ganadores, conforme a la legislación ecuatoriana aplicable.
- La Organización se reserva el derecho de sustituir un premio por otro de similar o mayor valor, ante causas justificadas, informando oportunamente al equipo ganador.
- El incumplimiento de los plazos de activación establecidos para cada premio, por causas atribuibles al equipo ganador, podrá determinar la pérdida del beneficio correspondiente.

6. LO QUE APORTA LA ORGANIZACIÓN

Durante el concurso, los equipos participantes reciben sin costo:

- Cuatro (4) masterclasses dictadas por especialistas de la industria de la moda.
- Espacio físico dentro de Condado Shopping para el desarrollo de las masterclasses y de todos los retos.
- Mobiliario de trabajo: mesas, sillas y puntos de conexión eléctrica.
- Máquinas de confección para el reto de desarrollo de colección.
- Insumos de decoración, props, maniqués y racks para los retos de vitrina y styling.
- Equipamiento audiovisual, sonido, micrófonos y pantallas para las presentaciones de los coaches.

- Producción audiovisual profesional del contenido del concurso y difusión en los canales oficiales de Condado Shopping.
- Producción completa de la pasarela final: escenario, iluminación, sonido, modelos profesionales, hair & makeup y backstage.

7. COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE

- Asistir puntualmente, con sus tres (3) integrantes, a todas las masterclasses y retos programados. La inasistencia injustificada de un equipo a una actividad podrá ser causal de descalificación.
- Permanecer durante toda la duración de cada reto en el horario establecido.
- Usar estrictamente los materiales y telas que sean dotados por la Organización.
- Llevar su propio kit de costura y herramientas personales de trabajo (tijeras, alfileres, cinta métrica, hilos, marcadores y similares).
- Cuidar los materiales, mobiliario, maquinaria e instalaciones facilitados por la Organización y por el centro comercial, y devolverlos en las mismas condiciones en que los recibieron.
- Mantener un comportamiento respetuoso con el resto de equipos, el jurado, los especialistas, el público, el personal del centro comercial y el equipo de producción.
- Presentar trabajo de autoría propia. No se admiten prendas confeccionadas por terceros ni diseños copiados.
- Participar en la grabación de contenido audiovisual y en las entrevistas que forman parte del concurso.

8. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Un equipo o participante podrá ser descalificado de manera inmediata y definitiva si incurre en alguna de las siguientes faltas:
- Entregar información falsa en la inscripción o no cumplir los requisitos de participación.
- No asistir, sin justificación, a un masterclass o a un reto.
- Presentar prendas confeccionadas por terceros o diseños que no sean de su autoría.

- Incurrir en conductas de acoso, discriminación, agresión o cualquier comportamiento que afecte la integridad de otras personas.
- Dañar de forma intencional instalaciones, mobiliario, maquinaria o bienes del centro comercial o de las marcas aliadas.
- Presentarse a una actividad bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes.
- Incumplir cualquiera de las disposiciones de estas bases.

La descalificación será determinada por la Organización y comunicada al equipo por escrito. La decisión es inapelable.

9. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Al completar el proceso de inscripción, cada participante autoriza de forma expresa, gratuita e indefinida a Condado Shopping y a ILA Studio (en conjunto, la "Organización") a:

- Utilizar su imagen, voz, nombre e institución de procedencia, así como todo el material audiovisual y fotográfico generado durante el concurso.
- Grabar, fotografiar y producir contenido audiovisual en el que participe, incluyendo video de casting, contenido de presentación, masterclasses, retos, backstage, entrevistas, fotografías de su trabajo y del desfile final.
- Reproducir, editar, difundir y utilizar dicho material con fines de comunicación, difusión y promoción del concurso y del centro comercial, en cualquier medio, plataforma digital o red social, sin límite de tiempo ni de territorio, sin que ello genere derecho a compensación económica adicional a favor de los participantes.
- Al completar el proceso de inscripción, el participante autoriza expresamente a los organizadores y sponsors a: Utilizar su nombre, imagen y logotipo en publicaciones de redes sociales, sitios web y medios de comunicación relacionados con la difusión del concurso, sin compensación económica. Realizar grabaciones fotográficas y audiovisuales durante los eventos del concurso con fines promocionales. Esta autorización aplica desde el momento de la inscripción y se extiende hasta doce (12) meses después de la finalización del concurso.

Los diseños y prendas creados por cada equipo siguen siendo de su autoría y propiedad. La Organización no adquiere la titularidad de los diseños; únicamente el derecho a exhibirlos, fotografiarlos y difundirlos en el marco del concurso y de su comunicación. Cada participante declara

que los diseños y contenidos que presenta son de su autoría original, o que cuenta con las autorizaciones necesarias de terceros, y libera a la Organización de cualquier reclamo de terceros por derechos de autor.

9.1. Uso de Imagen Ampliado — Finalistas y Ganador

Los finalistas y el ganador, adicionalmente, autorizan a los organizadores y sponsors a:

- Incluirlos en entrevistas, campañas de comunicación, reportajes y espacios de visibilidad pública.
- Utilizar su caso como referente y caso de éxito en futuras ediciones y materiales institucionales.
- Difundir su nombre comercial, historia y resultados durante y después de la operación del Pop Up.

Si cualquier participante desea restringir el uso de su imagen, deberá notificarlo por escrito antes del cierre de inscripciones.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Los datos personales entregados en el formulario de inscripción serán tratados conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, exclusivamente para los fines de organización, ejecución, comunicación y premiación del concurso.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo al correo de contacto de la Organización señalado en la Sección 13.

11. CONFIDENCIALIDAD

Con el fin de proteger la integridad del concurso y la información sensible de todos los participantes, se establecen las siguientes obligaciones de confidencialidad:

11.1. Información Confidencial

Se considera información confidencial, sin limitarse a: Las deliberaciones, criterios internos y decisiones del jurado calificador en cualquier fase del proceso. Los datos financieros, comerciales y estratégicos de los otros participantes del concurso. Las condiciones económicas específicas del premio, acuerdos internos entre organizadores y sponsors, y términos contractuales no públicos. Cualquier información compartida en capacitaciones, mentorías o reuniones internas del programa que los organizadores califiquen como reservada.

11.2. Obligaciones de Confidencialidad

Los participantes, finalistas y el ganador se obligan a no divulgar, publicar, compartir y comentar públicamente la información confidencial del concurso, ya sea en medios de comunicación, redes sociales, entrevistas o cualquier otro canal.

Esta obligación aplica durante la vigencia del concurso y por un periodo de veinticuatro (24) meses posteriores a la finalización del mismo.

El incumplimiento de esta cláusula faculta a los organizadores para tomar las acciones legales pertinentes y podrá constituir causal de descalificación o revocación del premio.

EXCEPCIÓN: La obligación de confidencialidad no aplica a información que sea de dominio público por medios distintos al incumplimiento del participante, ni a información que el participante deba revelar por mandato legal o judicial.

12. RESPONSABILIDAD

- Los participantes asumen bajo su responsabilidad los riesgos propios de las actividades presenciales del concurso, incluido el uso de maquinaria de confección y herramientas de trabajo.
- La Organización no se responsabiliza por la pérdida, daño o sustracción de objetos personales, telas, materiales o herramientas de los participantes.
- La Organización no responde por daños o perjuicios derivados de la participación en el concurso, salvo aquellos que sean consecuencia directa de negligencia grave comprobada de su parte.

12.1. Responsabilidades de los Participantes

- Cumplir con todas las bases, requisitos y condiciones del concurso.
- Garantizar la veracidad e integridad de toda la información presentada en cualquier etapa del proceso.
- Asumir integralmente los costos operativos y administrativos de su emprendimiento.
- Cumplir con las normativas sanitarias, legales y comerciales vigentes en el Ecuador.
- Asistir puntualmente a todos los eventos y actividades obligatorias del programa.

12.2. Responsabilidades de los Organizadores

- Garantizar un proceso de selección y evaluación transparente, basado en los criterios establecidos en estas bases.
- Brindar visibilidad y difusión a los finalistas y al ganador a través de sus canales de comunicación.
- Coordinar el acceso a las capacitaciones y mentorías ofrecidas por ILA Studio y aliados.
- Entregar el Pop Up en las condiciones descritas en estas bases y en los plazos establecidos.
- Suscribir el Acta de Entrega-Recepción al inicio y al término del periodo del premio.

12.3. Limitaciones de Responsabilidad de los Organizadores

Los organizadores y sponsors no asumen responsabilidad por: (a) pérdidas, robos o daños de bienes del ganador dentro o fuera del Pop Up; (b) resultados comerciales o nivel de ventas del ganador; (c) daños derivados del incumplimiento del propio ganador; (d) circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Esta limitación no aplica en casos de incumplimiento comprobado de las obligaciones expresas de los organizadores establecidas en la Sección 12.2.

13. CLÁUSULAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

13.1. Cláusula de Aceptación de Condiciones del Espacio

El ganador declara conocer y aceptar expresamente que el Pop Up Comercial será con un diseño definitivo y aprobado por los organizadores.

En consecuencia, El ganador acepta el espacio en las condiciones del Acta de Entrega-Recepción, sin reserva ni condición adicional.

13.2. Cláusula de No Reclamación sobre Decisiones del Concurso

El participante y el ganador renuncian a presentar reclamaciones o acciones legales por concepto de:

- Decisiones del jurado calificador respecto a la selección de finalistas y ganador.
- Nivel de visibilidad, tráfico o resultados comerciales generados durante la operación del Pop Up.
- Revocación del premio por incumplimiento comprobado de las presentes bases.

Esta renuncia no limita el derecho del ganador a reclamar en caso de incumplimiento comprobado de las obligaciones expresas de los organizadores en la Sección 12.2.

13.3. Cláusula de Modificación de Bases

Los organizadores se reservan el derecho de modificar el cronograma, las condiciones o cualquier cláusula de estas bases, notificando a los participantes con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. La continuidad en el proceso implica la aceptación de los cambios.

13.4. Cláusula de Fuerza Mayor

En caso de fuerza mayor, caso fortuito, disposición gubernamental o emergencia sanitaria, los organizadores podrán suspender, modificar o dar por terminado el concurso o la vigencia del premio, sin obligación de indemnización alguna.

14. DISPOSICIONES GENERALES

- La inscripción al concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases. La inscripción es gratuita. La participación en el concurso implica la aceptación plena e irrevocable de todas las disposiciones del presente documento.
- La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases por causas justificadas, comunicando oportunamente los cambios a los equipos participantes.
- La Organización podrá suspender o cancelar el concurso por causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la Organización.
- Las decisiones del jurado calificador son definitivas, inapelables e irrevocables.
- Cualquier controversia será resuelta en primera instancia mediante acuerdo entre las partes. De no llegar a acuerdo, las partes se someten a los jueces y tribunales competentes de Quito, Distrito Metropolitano, renunciando a cualquier otro fuero.
- Estas bases se rigen por las leyes vigentes de la República del Ecuador. Cualquier controversia será resuelta en primera instancia mediante acuerdo entre las partes; de no llegar a acuerdo, las partes se someten a los jueces y tribunales competentes de Quito, Distrito Metropolitano, renunciando a cualquier otro fuero.

- Los organizadores se reservan el derecho de declarar desierto el concurso si ningún equipo cumple con los criterios mínimos de calidad.
- El presente documento, junto con el Acta de Entrega-Recepción y sus anexos fotográficos, constituye el acuerdo integral entre las partes y reemplaza cualquier comunicación o acuerdo previo, verbal o escrito, relacionado con el premio.
- Canales oficiales de comunicación: Todas las notificaciones, reportes, solicitudes y comunicaciones formales entre las partes derivadas del presente documento deberán realizarse a través de al menos uno de los siguientes canales, en orden de formalidad: (1) carta notarial, que tendrá el mayor valor probatorio; (2) correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a las direcciones oficiales designadas por cada parte al momento de la firma; (3) mensaje de WhatsApp con confirmación de lectura (doble check azul), al número oficial designado por cada parte. Las comunicaciones verbales o por canales no designados no tendrán validez legal para efectos del presente contrato. Cada parte designará sus canales oficiales en el Acta de Entrega-Recepción.

15. CONTACTO

Consultas sobre el concurso: Ibeth Suasnavas [ibbistudio@gmail.com / 0992416414]

16. ACEPTACIÓN Y FIRMAS

He sido informado por DATATRUST S.A.S. , responsable del tratamiento, a mi persona como titular, que la información proporcionada (Datos simples de identificación y contacto: nombres, apellidos y número de cédula, correo electrónico, número de teléfono y sector) se registrará, almacenará y utilizará sin otra finalidad y tratamiento ulterior a más de la gestión de mi participación en el concurso y comunicación posterior con fines publicitarios, para lo cual se destinará una base de datos específica, justificado en mi consentimiento. Sin la aportación de mis datos personales exactos, no sería posible mi participación. He sido informado que mis datos personales serán conservados hasta que yo revoque mi consentimiento y de ser el caso conforme a los plazos establecidos por la ley o por la necesidad del tratamiento. Se me ha indicado que la compañía adoptará las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información. Conozco que no se realizará en ningún momento valoraciones y decisiones automatizadas, ni elaboración de perfiles con mis datos personales.

En mi calidad de titular de los datos personales se me ha informado mis derechos:

1. Acceder a mis datos personales de manera gratuita y periódica.
2. Información: a ser informado respecto a los fines de tratamiento, bases de datos personales, tipos de tratamiento, tiempo de conservación, existencia de base de datos en la que consten sus bases de datos, origen de los datos personales cuando no hayan sido obtenidos directamente por el titular, otras finalidades de tratamiento, datos de contacto del responsable del tratamiento, datos de contacto del delegado de protección de datos personales, transferencias o comunicaciones nacionales o internacionales con los destinatarios sus clases, sus finalidades y garantías de la transferencia. Las consecuencias de entrega o no entrega de información, efecto de entregar datos personales erróneos o inexactos, la posibilidad de revocar el consentimiento, forma en la que puede hacer efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y, a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas. A ser informado de los mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad, dónde y cómo realizar sus reclamos ante el responsable del tratamiento de datos y la Autoridad de Protección de Datos Personales, y la existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
3. Solicitar la rectificación, actualización, suspensión o eliminación de sus datos personales.
4. Oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales cuando:
 1. No se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, no se trate de información pública, interés público o que no esté ordenado por una ley.
 2. Cuando sea para mercadotecnia directa y elaboración de perfiles.
 3. Cuando se hayan usado sus datos en razón de interés legítimo del responsable de tratamiento y se justifique en una situación concreta personal del titular siempre que no haya ley que disponga lo contrario.
5. Solicitar la portabilidad de los datos, en caso de que sea aplicable.
6. Retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
7. A no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas. Conozco que para ejercer mis derechos podré contactar a la Compañía: (protecciondatos@datatrust.com.ec / 02-3617012 /



Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, Edificio Metropolitano, piso 13, oficina 1302.), a su Delegado de Protección de Datos Personales: (delegadoprotecciondatos@datatrust.com.ec / 02-2900753 / Av. Coruña N27-88 Y Orellana Edificio Coruña Plaza) y por los canales oficiales dispuestos por la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

Conozco que puedo consultar la Política de Protección de Datos Personales de DATATRUST S.A.S., en el siguiente enlace:
<https://datatrust.com.ec/condado/>

El presente documento ha sido leído, comprendido y aceptado en todas sus partes por los representantes de la Organización y por el equipo ganador del Concurso Condado Fashion Project 2026.

Lugar y fecha de firma: Quito, Distrito Metropolitano, 24 de septiembre de 2026.

Por: DATATRUST S.A.S.

Por: ILA Studio